REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A OCARES CORTES PAULINA SOLEDAD

DECRETO (E) Nº 124

CHILLAN VIEJO, 20.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 06 del 03.01.2011, que Nombra Docente a Contrata a Doña Mónica Varela Yánez.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 09 del 06.01.2006, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.02.2006.

2.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 20.01.2011, por Sr(a). **OCARES CORTES PAULINA SOLEDAD**, Técnico Educación de Párvulos del Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**OCARES CORTES PAULINA SOLEDAD**, Cédula de Identidad Nº 12.730.256-1, **OCARES CORTES PAULINA SOLEDAD**, desde el 07.02.2011 al 25.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (periodo 01.02.2009 hasta 01.02.2010) y 15 días hábiles (periodo 01.02.2010 al 01.02.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE UTP DAEM

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MGGB / RMR / lcd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Jardín Ríos del Sur, DAEM.